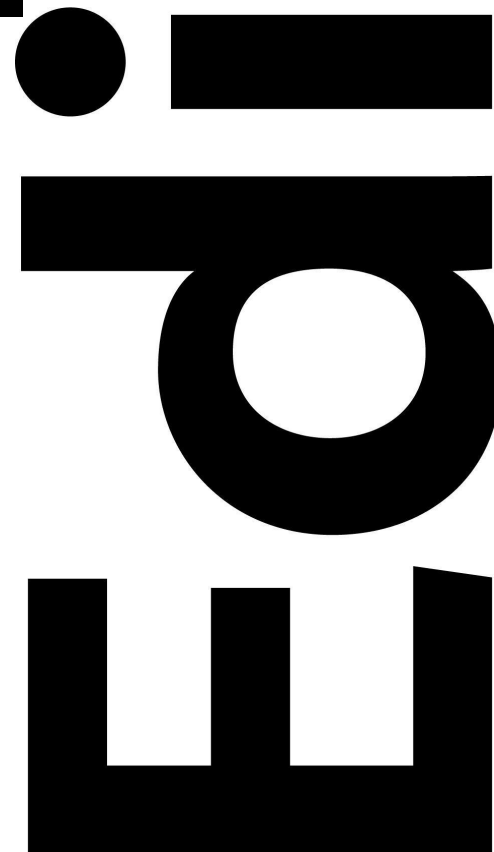


PEC

Aprobado C.E. 23/10/24
Aprobado Claustro 16/10/24

Proyecto Educativo de Centro



ÍNDICE

1. Introducción

2. Carácter de la Edi

- 2.1. Análisis del contexto
- 2.2. Señas de identidad
- 2.3. Misión, visión y valores
- 2.4. Objetivos
- 2.5. Líneas estratégicas
- 2.6. Responsabilidad social corporativa

3. Organización general de la Edi

- 3.1. Oferta educativa
- 3.2. Personal
- 3.3. Departamentos
- 3.4. Horario general
- 3.5. Servicios complementarios
- 3.6. Alianzas

4. Propuesta curricular

- 4.1. Guías docentes
- 4.2. Evaluación
- 4.3. Reconocimiento de créditos
- 4.4. Identificación del alumnado con necesidades educativas específicas
- 4.5. Transversalidad y multidisciplinariedad
- 4.6. Optatividad
- 4.7. Talleres de especialización
- 4.8. Programa Erasmus +
- 4.9. Relaciones con empresas del sector
- 4.10. Líneas de investigación de TFG
- 4.11. Proyectos de investigación
- 4.12. Publicaciones
- 4.13. Actividades formativas y culturales
- 4.14. Derivas
- 4.15. Catálogo de actividades culturales, artísticas, deportivas...

5. Normas de Organización, Funcionamiento y Convivencia

6. Planes de actuación

- 6.1. Plan de convivencia
- 6.2. Plan de acción tutorial
- 6.3. Plan de atención a la diversidad
- 6.4. Plan digital de centro
- 6.5. Plan de gestión de calidad
- 6.6. Plan de comunicación de centro
- 6.7. Plan de mejora de centro

ANEXO I:	PAT	Plan de Acción Tutorial
ANEXO II:	PAD	Plan de Atención a la Diversidad
ANEXO III:	PDC	Plan Digital de Centro
ANEXO IV:	PGC	Plan de Gestión de Calidad
ANEXO V:	PCC	Plan de Comunicación de Centro
ANEXO VI:	NOFC	Normas de Organización, Funcionamiento y Convivencia
ANEXO VII:	CAC	Catálogo de actividades culturales, artísticas, deportivas
ANEXO VIII:	CAME	Análisis DAFO y CAME

1. Introducción

El Proyecto Educativo de Centro (PEC) es el documento que articula, da coherencia y orienta las grandes decisiones y proyectos de la Edi | Escuela Superior de Diseño de la Región de Murcia. Es el documento de presentación y planificación del centro, ya que concreta las intenciones de la comunidad educativa, dotando a la escuela de una identidad diferenciada, al plantear aquellos valores y principios que asume dicha comunidad.

De acuerdo con los artículos 121, 123 y 124 de la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación (LOE), modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley 2/2006 (LOMLOE), el Proyecto Educativo ha de establecer, partiendo de las características del entorno, unos **valores** (al menos, el tratamiento transversal del desarrollo sostenible, la igualdad entre mujeres y hombres, la igualdad de trato, la no discriminación, la prevención de violencia contra las mujeres, contra el acoso, y el ciberacoso, la cultura de paz y el respeto a los derechos humanos), unos **finés** (objetivos) y unas **prioridades de actuación** (líneas estratégicas).

Ha de incluir también la concreción del currículo que le corresponde al Claustro (atención a la diversidad del alumnado y otras normas pedagógicas), el plan de convivencia (concreción de derechos y deberes del alumnado y medidas correctoras aplicables y para la resolución pacífica de conflictos), la estrategia digital, las normas de organización y funcionamiento, medidas relativas a la acción tutorial, los procedimientos de coordinación y relación con el entorno (alianzas) y un sistema de mejora de resultados educativos.

El PEC ha de ser público con el objeto de facilitar su conocimiento por el conjunto de la comunidad educativa de la Edi.

De acuerdo con el artículo 127 de la LOE, corresponde al Consejo Escolar su aprobación, salvo los aspectos relacionados con la organización y planificación docente:

- El artículo 119 establece que corresponde fijar y aprobar al Claustro la concreción de los currículos establecidos por la Administración educativa.
- El artículo 127.b atribuye al Consejo Escolar "Aprobar y evaluar la programación general anual del centro, sin perjuicio de las competencias del Claustro del profesorado, en relación con la planificación y organización docente".
- El artículo 128.1 establece que el Claustro "tiene la responsabilidad de planificar, coordinar, informar y, en su caso, decidir sobre todos los aspectos educativos del centro".
- El artículo 129.b señala que le corresponde al Claustro "Aprobar y evaluar la concreción del currículo y todos los aspectos educativos de los proyectos y de la programación general anual".

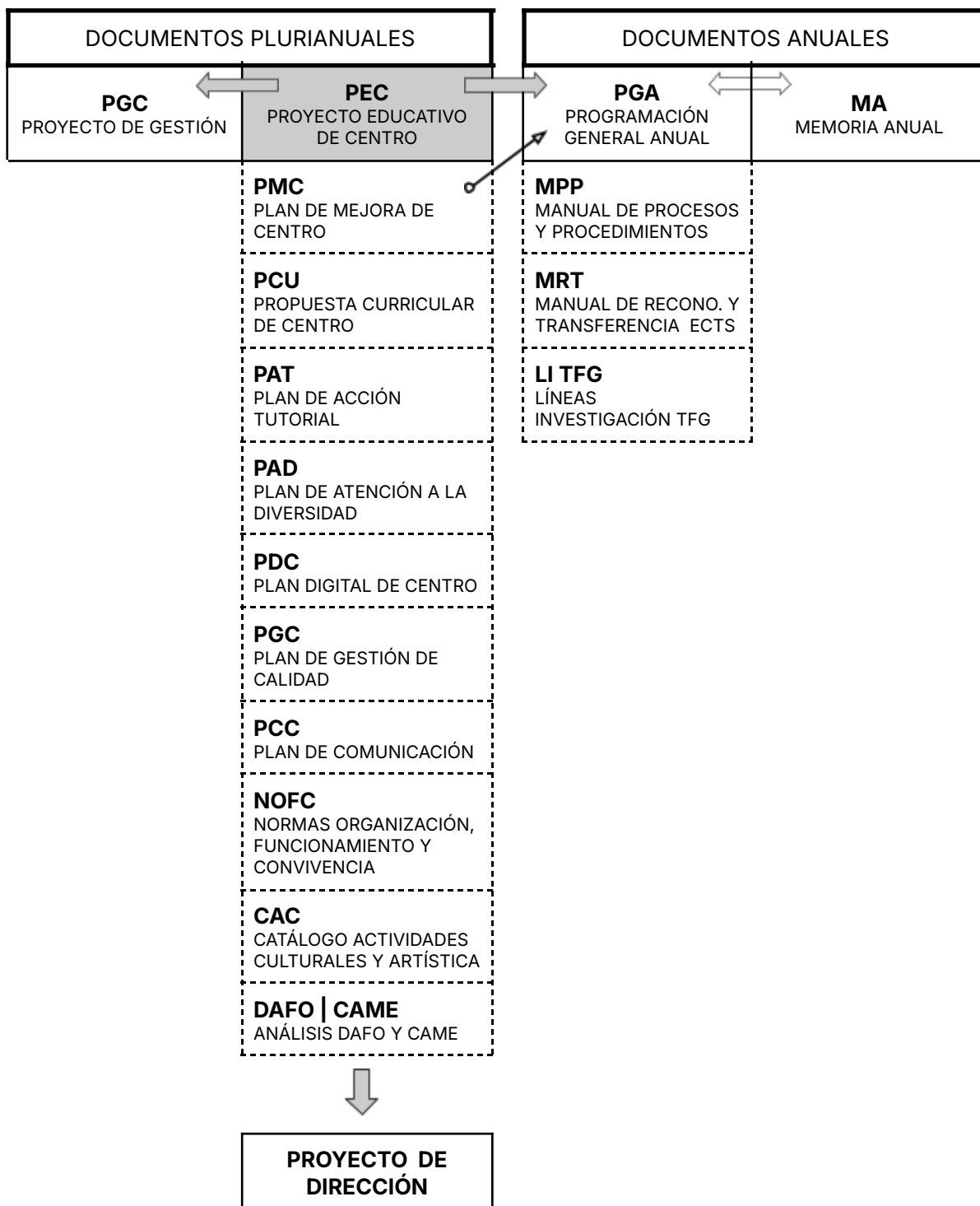
Cuando se considere necesario introducir modificaciones en el PEC, las propuestas podrán hacerse por el Equipo Directivo, por el Claustro, por cualquiera de los otros sectores representados en el Consejo Escolar o por un tercio de los miembros del Consejo Escolar. La propuesta de modificación deberá ser aprobada por el Consejo Escolar y entrará en vigor al comienzo del curso siguiente.

El artículo 121.2 de la LOE señala la obligación de diseñar y poner en marcha un plan de mejora: "El proyecto educativo incorporará un plan de mejora, que se revisará periódicamente, en el que, a partir del análisis de los diferentes procesos de evaluación del alumnado y del propio centro, se planteen las estrategias y actuaciones necesarias para mejorar los resultados educativos y los procedimientos de coordinación y de relación con el entorno."

Hasta que no se apruebe el Reglamento de Organización de Centro, actualmente en tramitación, sigue en vigor la resolución de 27 de noviembre de 2003, de la Secretaría Sectorial de Cultura y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se aprueban instrucciones provisionales de Organización y Funcionamiento de la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Murcia (CEC/CEA/SRE-63/2003).

LOE / LOMLOE artículos 121, 123 y 124		Edi_PEC
Valores, fines y prioridades de actuación		2. Carácter de la Edi
Tratamiento transversal de la educación en valores, desarrollo sostenible, igualdad entre mujeres y hombres, de la igualdad de trato y no discriminación y de la prevención de la violencia contra las mujeres, del acoso y ciberacoso, la cultura de paz y los derechos humanos		5. NOFC 6.3. PAD 6.4. PDC
Estrategia digital del centro		6.4. PDC
Atención a la diversidad		6.3. PAD
Acción tutorial		6.2. PAT
Normas de organización, funcionamiento y convivencia		5. NOFC
Plan de convivencia		5. NOFC
Plan de mejora		6.7. PMC
resolución CEC/CEA/SRE-63/2003 artículo 46		Edi_PEC
Análisis del entorno socioeconómico y cultural del centro		2.1. Análisis del contexto
Los compromisos globales que asume la institución con respecto a la formación de los alumnos		4. Propuesta curricular
La organización general de la Escuela, que se orientará a la consecución de los fines y principios establecidos en la ley de educación		3. Organización general de la Edi
El Reglamento de Régimen Interior		5. NOFC
Los medios previstos para facilitar e impulsar la colaboración entre los distintos sectores de la comunidad educativa		4. Propuesta curricular 6.6. PCC
Las previsiones sobre las relaciones de la Escuela con sectores artísticos y profesionales e instituciones públicas y privadas relacionados con las enseñanzas que se imparten en el centro, para la mejor consecución de sus fines		3.5. Alianzas 4. Propuesta curricular 6.6. PCC
Las directrices que guíen la actuación de la Escuela en lo relativo a actividades de desarrollo y promoción artística, complementarias y extraescolares y a actos culturales que se organicen en el centro		4. Propuesta curricular 5. NOFC 6.6. PCC

El Proyecto Educativo de la Edi es el eje sobre el que se articulan el resto de documentos del centro.



2. Carácter de la Edí

La Escuela Superior de Diseño de la Región de Murcia es un centro público de enseñanzas artísticas superiores cuyo objetivo es conseguir una formación de calidad en el ámbito del diseño, adaptando su modelo organizativo y de gestión a este fin.

Como centro superior dará la mayor importancia a las actividades de creación e investigación en el ámbito del diseño, con el objetivo de formar a profesionales, investigadores en su ámbito y docentes en las distintas especialidades que en ella se imparten, desarrollar la actividad creadora e investigadora de sus docentes y promover el estudio y la difusión cultural.

La Edí posee plena autonomía dentro de sus competencias para desarrollar su proyecto educativo, de gestión y organizativo en concordancia con las normas de rango superior.

La tradición de las enseñanzas del Diseño en la Región de Murcia está muy arraigada. Anteriormente englobadas de manera genérica bajo la denominación de Artes Aplicadas, el gremio de comerciantes de la ciudad de Murcia, consciente de la necesidad de formación de sus artesanos, decidió crear en septiembre de 1933 la Escuela de Artes y Oficios de Murcia, ubicada en la Calle San Nicolás de Murcia y siendo su primer director D. José Planes.

Posteriormente, la sede de la escuela ocupó los bajos del actual Colegio Cierva Peñafiel, permaneciendo en dicha ubicación hasta 1968, fecha en la que se trasladó una nueva edificación, proyectada por el arquitecto Fernando Garrido y ubicada en la Plaza Pintor Inocencio Medina Vera. D. Juan González Moreno fue director de la Escuela de Artes y Oficios de Murcia desde 1963 hasta 1978, coincidiendo con una etapa en la que se implantaron los planes de estudios, ya reglados, correspondientes a los títulos denominados en aquella época de graduado en Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

La consideración de estudios de carácter oficial del denominado Plan del 63 supuso para estas enseñanzas y sus centros una normalización y reconocimiento oficial de estos profesionales. Aparecen multitud de disciplinas, pero en referencia exclusiva al diseño, se implantan las de Decoración, origen de la actual especialidad de Diseño de Interiores, y la de Dibujo Publicitario, origen de la de Diseño Gráfico, con gran tradición en la Región debido principalmente al auge de la industria conservera y la necesidad de formar profesionales cualificados que permitieran crear productos destinados a la exportación.

En 2003, la entonces denominada Escuela de Arte, incorpora los estudios superiores de Diseño derivados de la LOGSE, pasando a denominarse Escuela de Arte y Superior de Diseño de Murcia, siendo en ese momento uno de los pocos centros del estado que incorporó la totalidad de especialidades de los estudios superiores de Diseño: Diseño Gráfico, Diseño de Interiores, Diseño de Moda y Diseño de Productos. Dichas enseñanzas tenían una duración de 3 cursos académicos finalizándose con un proyecto final de carrera.

En 2010 se transforman las enseñanzas superiores de Diseño derivadas de la Ley LOGSE en las de la nueva Ley de educación, LOE, de 2006. Las antiguas especialidades son ahora sustituidas por las nuevas, incrementándose en un curso académico, siendo las nuevas de Diseño Gráfico, Diseño de Interiores, Diseño de Moda y Diseño de Producto.

En 2010 se escinden las enseñanzas superiores de Diseño, creándose un nuevo centro, el actual denominado Escuela Superior de Diseño de la Región de Murcia. Se abandona, por

tanto, la sede la Plaza Pintor Inocencio Medina Vera, y se traslada el centro a la calle Periodista Antonio Herrero 4, también en Murcia (Decreto n.º 268/2010, de 24 de septiembre, por el que se crea la Escuela Superior de Diseño en la Región de Murcia, en la que se reseña que *"se crea la Escuela Superior de Diseño de la Región de Murcia con código de centro 30019881, por transformación de la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Murcia"*).

El 13 de febrero de 2024 la sede de la escuela es obligada a suspender su actividad por problemas estructurales del edificio de la calle Periodista Antonio Herrero, que ocupaba desde su creación. El curso 2023/2024 finaliza en la antigua Facultad de Medicina del campus universitario de Espinardo.

El día 16 de mayo de 2024, la Consejería de Educación notifica a la Edi que la nueva sede, también con carácter provisional desde septiembre de 2024, será el edificio ubicado en la calle Ana María Matute, junto al Campus Universitario de Espinardo.

2.1. Análisis del contexto

Ley de Enseñanzas Artísticas Superiores

El 7 de junio de 2014 (BOE 8 junio) se aprobó la Ley por la que se regulan las enseñanzas artísticas superiores y se establece la organización y equivalencias de las enseñanzas artísticas profesionales.

Se trata de la primera ley en la historia educativa española que regula las condiciones básicas para la organización de las enseñanzas artísticas superiores, y supone la equiparación completa con las enseñanzas universitarias y su adecuación a los objetivos establecidos dentro del Espacio Europeo de Educación Superior.

Algunos de los objetivos de la ley son:

- Incrementar la autonomía académica de los centros y dotarles de competencias para la elaboración de los planes de los estudios
- Establecer criterios generales para la evaluación de los planes de estudio
- Abrir la posibilidad de implantar estructuras curriculares específicas y de innovación docente
- Crear un registro de enseñanzas artísticas superiores
- Otorgar la misma consideración que al alumnado universitario a efectos de las distintas convocatorias y en el acceso a becas y ayudas
- Definir las competencias docentes, con especial referencia a la investigación y sus características en el ámbito de las enseñanzas artísticas
- Reconocer la dedicación que requiere el cumplimiento de las funciones asociadas a la docencia en este nivel educativo
- Reforzar la autonomía tanto pedagógica como de gestión y de organización y funcionamiento
- Asegurar la equiparación real y a todos los efectos de las enseñanzas artísticas superiores con las universitarias
- Crear marcos para la implantación de programas de Doctorado propios de las EE Artísticas, siempre en colaboración con la Universidad, respetando su ámbito competencial

Pacto por el Diseño

Impulsado por la Multilateral del Diseño (READ, FAD, BcD, FMRE, y FD), el **Pacto por el Diseño** tiene el objetivo de conseguir mayor cohesión en la implementación de una estrategia nacional de diseño que otorgue al diseño un papel estratégico en la transformación cultural, económica, social y la transición ecológica del país. El diseño como herramienta contrastada para co-crear, innovar y aportar soluciones transversales, sostenibles, sociales y de alto impacto económico en todos los sectores y en las Administraciones Públicas.

El Pacto por el Diseño, presentado en junio de 2021, establece 5 ejes: empresa, pymes de diseño, social, educativo y sector público.

En el documento 50 Claves para una Estrategia Nacional de Diseño en España, se establecen 10 claves vinculadas al eje educativo del Pacto por el Diseño:

1. Introducción de conocimientos básicos de diseño en todos los niveles educativos y en el conjunto de la comunidad educativa.
2. Intensificación de la presencia del diseño en ámbitos académicos de otras especialidades, tanto técnicas como humanistas.
3. Revisión y replanteamiento de la formación en diseño, y refuerzo y consolidación con nuevos contenidos y capacidades acordes a los cambios de la sociedad.
4. Definición de un contenido básico de conocimientos, común a cualquier proceso formativo del ámbito del diseño, independientemente del tipo de centro en el que se imparta.
5. Consideración de los matices y las circunstancias particulares en las diferentes programaciones, dependiendo de la naturaleza del centro.
6. Desarrollo e impulso de las prácticas en los planes de estudio, de los programas de formación dual y de nuevos modelos de integración del alumnado en las empresas y las organizaciones.
7. Refuerzo e impulso de la creación de programas de formación de posgrado y de máster especializados, avanzados y prospectivos, en el ámbito público.
8. Incremento de los recursos dedicados a la investigación en diseño e impulso de los estudios de impacto social y medioambiental, junto a los de impacto económico.
9. Fomento de la colaboración interdisciplinar entre centros de formación en diseño, escuelas de negocio, formación en el ámbito social, medioambiental y de las nuevas tecnologías.
10. Impulso de la cooperación con otras disciplinas de las ICC y con centros formativos internacionales.

Spain Design Index 2023

Se trata del primer estudio sobre el impacto del diseño en las empresas españolas. Elaborado por el Foro de Marcas Renombradas Españolas (FMRE), se presentó el 18 de septiembre de 2023.

El informe *Spain Design Index 2023* destaca la importancia del diseño como una herramienta estratégica esencial para las empresas, un componente estratégico crucial para abordar los desafíos del mercado. Según el estudio:

- Un 75,6% de las empresas españolas prevén aumentar su inversión en diseño en los próximos 2 años,
- Un 73% han incrementado su inversión en diseño de productos y servicios en los últimos 5 años,
- Un 74,9% han incrementado su inversión en diseño gráfico y de comunicación en los últimos 5 años

La *escalera del diseño* representa una graduación en la que el primer escalón es ocupado por aquellas empresas que no usan el diseño de manera consciente o estratégica **-no diseño-**; el segundo escalón está ocupado por aquellas que utilizan el diseño como herramienta que haga sus productos más atractivos **-diseño como estilo-**; el tercero lo conforman aquellas empresas que integran el diseño en los procesos internos para mejorar la eficiencia y la calidad **-diseño como proceso-**; y el último las empresas que utilizan el diseño como parte integral de la estrategia y toma de decisiones **-diseño como estrategia-**.

Según el informe, la mayoría de las empresas españolas (46,6%) se encuentran en el tercer escalón de la *escalera del diseño* sugiere que el diseño se ha convertido ya en un componente estratégico. El nivel de integración del diseño muestra que estas empresas están aprovechando el diseño no solo para mejorar la estética de sus productos o servicios, sino también para resolver problemas y mejorar sus operaciones.

El 23,5% de las empresas que se encuentran en el cuarto escalón, donde el diseño está plenamente integrado en la dirección de la compañía. Este nivel de integración del diseño es un indicativo de una madurez del diseño en la empresa española.

Las conclusiones del *Spain Design Index 2023* señalan que el diseño se proyecta como un factor cada vez más relevante para el éxito económico futuro de las empresas españolas. **El diseño se convertirá en un factor crítico en los próximos años.**

2.2. Señas de identidad

- **Participación y transparencia**, favoreciendo las relaciones horizontales con todos los miembros de la comunidad educativa mediante intercambio de información, trabajo conjunto y toma de decisiones.
- **Fomento de la cultura del diseño**. La Edi está abierta a todo tipo de manifestación cultural que permita el enriquecimiento de su comunidad educativa, fomentando la participación y la asistencia de los miembros de la comunidad educativa en las actividades culturales y de difusión del diseño de Murcia y su entorno.
- **Actividades extracurriculares**, programa continuo de actividades culturales y formativas paralelas que amplían el currículum formativo.
- **Innovación**, potenciando la investigación y la actualización de los recursos metodológicos, adaptándose a la contemporaneidad e innovación del ámbito del diseño.
- **Relaciones laborales**, programa de formación en prácticas en empresas de reconocido prestigio.
- **Internacionalización y movilidad**. La Edi es un centro con vocación internacional con un programa de movilidad con convenios con los principales centros de diseño de Europa.
- **Talento y cercanía**, trabajando en grupos reducidos y de trato individualizado.
- **Una escuela de prestigio**, que conciencie del carácter, dignidad e importancia de las enseñanzas que imparte y que ofrezca una formación de máxima calidad.

2.3. Misión, visión y valores

MISIÓN

La Edi | Escuela Superior de Diseño de la Región de Murcia es el único centro público oficial de la Región de Murcia que imparte los grados de estudios superiores de diseño, dentro del Espacio Europeo de Educación Superior. Las enseñanzas ofertadas tienen competencias humanísticas, artísticas, tecnológicas y científicas.

La misión de la Edi es prestar un servicio educativo de calidad en la formación integral de las personas en el ámbito del diseño, desarrollando su autonomía y creatividad, manteniendo un compromiso de innovación, de responsabilidad social y medioambiental, de transparencia y de transversalidad y multidisciplinariedad en el conocimiento.

VISIÓN

La Edi busca ser un centro de referencia a nivel nacional en las EEAASS de Diseño, tanto en el ámbito académico como en el de la difusión del diseño. Para lograrlo es necesario trabajar de manera participativa entre todos los sectores de la comunidad educativa y del entorno cultural, institucional y profesional, cultivando la excelencia y la investigación e innovación en diseño.

La Edi propone identificar y proponer actualizaciones metodológicas acordes a los cambios sociales, en contacto con la realidad profesional, para formar diseñadores comprometidos con la investigación y la mejora social y medioambiental.

VALORES

Los valores de la Edi son:

- Respeto a los valores democráticos
- Respeto hacia la diversidad de culturas, de situaciones económicas y sociales y de identidades de género. La Edi considera que la diversidad es un valor y una oportunidad.
- Responsabilidad y transparencia
- Perseverancia
- Trabajo en equipo
- Fomento de la autonomía, la creatividad y la investigación
- Reflexión intelectual sobre la práctica del diseño
- Solidaridad y compromiso con el medioambiente

2.4. Objetivos

- Generar el entorno académico adecuado cuyo fin sea incrementar la excelencia de los Estudios Superiores de Diseño.
- Desarrollar proyectos de evaluación, formación e innovación docente acordes al nivel de los estudios.
- Promocionar los estudios y su incidencia sobre el valor añadido que genera en los tejidos industriales, sociales y culturales.
- Establecer las medidas necesarias para fomentar la convivencia y la participación de toda la comunidad educativa (fomento de la transparencia).
- Ajustar y redefinir los sistemas de información y comunicación, así como las estructuras y los planes de trabajo.
- Definir y aplicar procedimientos de organización y de gestión para el ejercicio de la actividad docente, investigadora, experimental y de difusión del conocimiento, fomentando el ejercicio de las competencias y funciones de los órganos colegiados.
- Establecer un modelo de gestión racional tanto en lo económico como en la temporalización de los procesos de gestión.
- Analizar el estado actual de la sede de la Edi, la viabilidad de las instalaciones y plantear las opciones que sean necesarias para su mejora y funcionamiento
- Desarrollar estudios de postgrado.

2.5. Líneas estratégicas

Durante el curso 2023/2024 se ha realizado un análisis DAFO ponderando la relación entre todos los elementos susceptibles de ser Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades. El informe de este análisis, junto con el posterior análisis CAME, puede consultarse en el Anexo VIII de este PEC.

Tras la identificación de los ítems más relevantes a nivel global, se extrajeron los 3 cruces más relevantes producidos en cada cuadrante.

CRUCES MÁS RELEVANTES ENTRE DEBILIDADES Y AMENAZAS				
DEBILIDADES		AMENAZAS		Valoración (sobre 5)
COD	Descripción	COD	Descripción	
D2	Escuela poco conocida tanto a nivel físico como de marca	A5	Priorización de instituciones privadas por parte de las administraciones.	4,89
D10	Ninguna oferta de máster, postgrado o especialización	A1	Ofertas formativas equivalentes o similares, más atractivas en la Región. (entidades privadas, ciclos formativos, masters, universidad...)	4,78
D2	Escuela poco conocida tanto a nivel físico como de marca	A9	Mejor posicionamiento SEO de otras escuelas de diseño que hacen que esta se pierda en los motores de búsqueda.	4,33

CRUCES MÁS RELEVANTES ENTRE FORTALEZAS Y AMENAZAS				
FORTALEZAS		AMENAZAS		Valoración (sobre 5)
COD	Descripción	COD	Descripción	
F4	Único centro público de la Región (matrícula asequible).	A1	Ofertas formativas equivalentes o similares, más atractivas en la Región. (entidades privadas, ciclos formativos, masters, universidad...)	4,56
F5	Actividades y salidas motivadoras durante el Curso.	A4	Interés decreciente del alumnado debido al cambio de paradigma educativo. (Formación online, cursos de especialización, IA..) pueden ofrecer una formación más actualizada y eficaz	4,33
F7	Bajo ratio de alumno por profesor. Enseñanza personalizada.	A4	Interés decreciente del alumnado debido al cambio de paradigma educativo. (Formación online, cursos de especialización, IA..) pueden ofrecer una formación más actualizada y eficaz	4,33

CRUCES MÁS RELEVANTES ENTRE DEBILIDADES Y OPORTUNIDADES				
DEBILIDADES		OPORTUNIDADES		Valoración (sobre 5)
COD	Descripción	COD	Descripción	
D2	Escuela poco conocida tanto a nivel físico como de marca	O6	Aumento de la demanda de los Estudios Superiores de Diseño.	4,67
D3	Poca relación con la cultural empresarial y orientación laboral	O7	Posibilidad de establecer sinergias con artesanos, aprovechando el auge de la artesanía	4,44
D2	Escuela poco conocida tanto a nivel físico como de marca	O1	Empresas, entidades, asociaciones y organizaciones abiertas a colaboraciones. (ej.: feria del Mueble, centros tecnológicos, asociaciones de jóvenes empresarios, Mutantes...)	4,44

CRUCES MÁS RELEVANTES ENTRE FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES				
FORTALEZAS		OPORTUNIDADES		Valoración (sobre 5)
COD	Descripción	COD	Descripción	
F5	Actividades y salidas motivadoras durante el curso.	O1	Empresas, entidades, asociaciones y organizaciones abiertas a colaboraciones. (ej.: feria del Mueble, centros tecnológicos, asociaciones de jóvenes empresarios, Mutantes...)	4,78
F6	Buenas relaciones entre la Edi y las empresas.	O1	Empresas, entidades, asociaciones y organizaciones abiertas a colaboraciones. (ej.: feria del Mueble, centros tecnológicos, asociaciones de jóvenes empresarios, Mutantes...)	4,78
F9	Buena disposición e iniciativas abiertas por parte del equipo directivo.	O6	Aumento de la demanda de los Estudios Superiores de Diseño.	4,78

En consonancia con este análisis, se establecen las siguientes líneas estratégicas:

Supervivencia (de atención preferente) -debilidades ↔ amenazas-:

- Renovación de las instalaciones de la Edi.
- Amplificación del posicionamiento de marca.

Defensivas (prevención) -fortalezas ↔ amenazas-:

- Fomento de las actividades extracurriculares y culturales.
- Fomento del conocimiento del tipo de escuela: carácter público y oficial de nuestros estudios de grado (valor diferenciador frente a la amenaza de otras organizaciones); insistencia en la calidad de la enseñanza, el bajo ratio profesorado-alumnado, la enseñanza cercana y personalizada y las salidas profesionales.

Mejora (reorientación) -debilidades ↔ oportunidades-:

- Mejora de las relaciones con la administración regional y local, así como con las organizaciones públicas y privadas del sector del diseño de la cultura.
- Mejora y potenciación de la relación de la Edi con las empresas del sector.

Ofensiva (crecimiento) -fortalezas ↔ oportunidades-:

- Desarrollo de estudios de postgrado.
- Mejora de la calidad docente.

2.6. Responsabilidad social corporativa

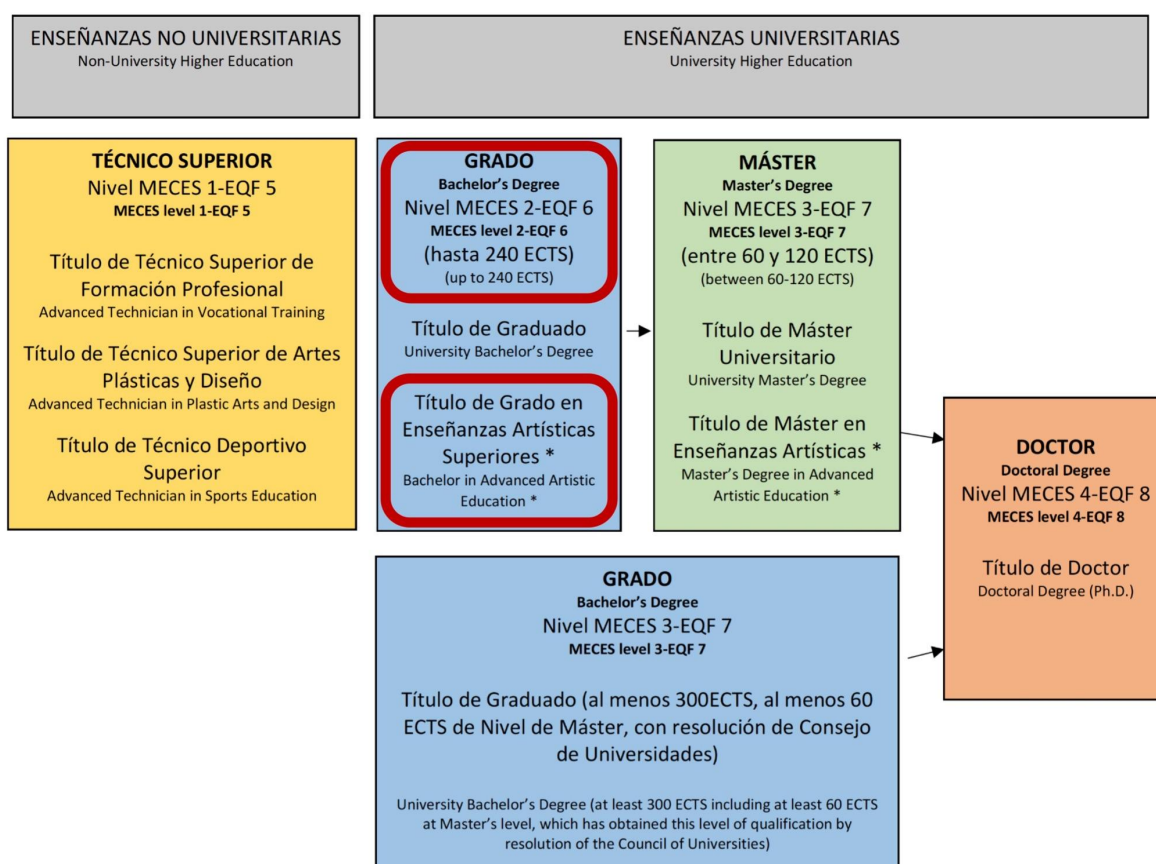
Una institución educativa ha de incluir, junto a la formación académica, la enseñanza de unos valores y actitudes en cuatro ámbitos que tienen una repercusión positiva en la sociedad: el compromiso social, el respeto por el medio ambiente, la cultura de la paz y el respeto a los derechos humanos, y el fomento de la igualdad y no discriminación.

El fomento de acciones relacionadas con el compromiso social corresponde al Equipo Directivo y al Consejo Escolar. Estas acciones implican la no colaboración con proyectos, entidades o empresas que vulneren la responsabilidad social asumida por la Edi.

3. Organización general de la Edi

3.1. Oferta educativa

Los estudios superiores de Diseño de la Escuela Superior de Diseño de la Región de Murcia conducen al título de GRADO EN ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES (real decreto 628/2022), NIVEL MECES 2-EQF 6 240 ECTS. La enseñanza permite acceder al título de Máster en Enseñanzas Artísticas (nivel MECES 3-EQF7). En la actualidad, la Edi no ofrece en su oferta educativa las enseñanzas de Máster.



Los estudios superiores de diseño tienen como objetivo la formación cualificada de profesionales en el ámbito del diseño capaces de comprender, definir y optimizar los productos y servicios del diseño en sus diferentes ámbitos, dominar los conocimientos científicos, humanísticos, tecnológicos y artísticos y los métodos y procedimientos asociados a ellos, así como generar valores de significación artística, cultural, social y medioambiental, en respuesta a los cambios sociales y tecnológicos que se vayan produciendo.

La Edi es el único centro público de la Región de Murcia e imparte las cuatro especialidades: diseño gráfico, de interiores, de moda y de producto. Cada año se ofertan 30 plazas para los Estudios Superiores de Diseño Gráfico y Diseño de Interiores y 15 plazas para las especialidades de Diseño de Moda y Diseño de Producto.

Los precios públicos de matrícula son los establecidos en Anexo V de la **Orden de 21 de marzo de 2012** de la Consejería de Educación: 8 €/ECTS la primera matrícula, 10,40 €/ECTS la segunda matrícula y 12 €/ECTS la tercera y siguientes matrículas.

La carga lectiva de los estudios de grado en diseño está organizada en ECTS (European Credit Transfer System), siendo el total de 240 ECTS distribuidos en cuatro cursos académicos.

El plan de estudios contempla asignaturas de formación BÁSICA, OBLIGATORIAS DE ESPECIALIDAD, OPTATIVAS, PRÁCTICAS EXTERNAS y TRABAJO FIN DE GRADO.

Las asignaturas de formación básica tienen una duración total de 62 ECTS y se cursan en 1º y 2º curso, siendo comunes a las cuatro especialidades. Las Obligatorias de Especialidad suman 126 ECTS y se imparten en los cuatro cursos. Se cursan al menos 27 ECTS de asignaturas Optativas en 3º y 4º curso. Entre tercer y cuarto curso se realizan prácticas en empresa (10 ECTS). Una vez cursadas todas las asignaturas se realiza el Trabajo Final de Grado (15 ECTS).

El plan de estudios queda regulado en la **Resolución de 11 de marzo de 2024**, de la Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente, por la que se establece para la Región de Murcia el plan de estudios y la ordenación de los estudios superiores de Diseño, y se regula la prueba específica de acceso.

3.2. Personal

El personal de la Edi está formado por personal de administración y servicios y personal docente.

El personal docente está formado por 13 especialidades de profesorado de AAAP y Diseño:

- Dibujo artístico y color
- Dibujo técnico
- Diseño de interiores
- Diseño de moda
- Diseño de producto
- Diseño gráfico

- Fotografía
- Historia del Arte
- Materiales y tecnología: diseño
- Medios audiovisuales
- Medios informáticos
- Organización industrial y legislación
- Volúmen

3.3. Organización departamental

La Edi está compuesta por cuatro departamentos didácticos y cuatro departamentos de especialidad:

DEPARTAMENTOS DIDÁCTICOS

- Departamento de fundamentos artísticos.
- Departamento de fundamentos científicos.
- Departamento de proyectos.
- Departamento de teoría.

DEPARTAMENTOS DE ESPECIALIDAD

- Departamento de diseño gráfico
- Departamento de diseño de interiores
- Departamento de diseño de moda
- Departamento de diseño de producto

3.4. Horario general

El horario general comprende de 8:30 h. a 15:30 h. de lunes a viernes. Los martes, miércoles y jueves el horario se prolonga hasta las 19:30 como máximo. Los descansos se desarrollan de 11:15 h. a 11:45 h.

Los miércoles las horas lectivas finalizan a las 12:40, iniciándose de nuevo a las 15:30. En este periodo se establece la programación anual de actividades culturales y se desarrollan las reuniones departamentales.

La última semana de cada semestre la actividad lectiva pasa a ser exclusivamente para la realización de las pruebas de evaluación (exámenes, entregas de trabajos, etc...). Todas estas actividades deben realizarse durante ese periodo.

3.5. Servicios complementarios

- Talleres de especialización:
 - Fotografía
 - Maquetismo y modelismo
 - Medios audiovisuales
 - Medios informáticos y tecnológicos 3D
 - Moda
- Aula de estudio con recursos informáticos
- Préstamo de equipos informáticos
- Inserción laboral

3.6. Alianzas

DIP Asociación de profesionales del diseño y la comunicación publicitaria de la Región de Murcia	
Facilitar el acceso de profesorado y estudiantes de la Edí a la asociación DIP Murcia	
CODID-RM Colegio Oficial de Diseñadores de Interior / Decoradores de la Región de Murcia	
Facilitar el acceso de estudiantes de diseño de interiores matriculados en la Edí al CODID-RM. Realización de acciones comunes de difusión. Concurso anual de TFG	
ACESEA Asociación española de centros de superiores de enseñanzas artísticas	1 sept 2022
Participación como miembros de ACESEA	
DEA Colectivo de diseñadores y estudiantes asociados	1 feb 2023
Colaboración en actividades culturales y formativas	
ESAD Escuela Superior de Arte Dramático de Murcia	1 sept 2022
Colaboración en el desarrollo de las Enseñanzas Artísticas Superiores en la Región de Murcia. Convenios de colaboración en el desarrollo de proyectos conjuntos escenográficos	
CSMM Conservatorio Superior de Música Manuel Massotti Littel	1 sept 2022
Colaboración en el desarrollo de las Enseñanzas Artísticas Superiores en la Región de Murcia.	

4. Propuesta curricular

4.1. Guías docentes

Las guías docentes contendrán:

1. Datos de la asignatura: materia, tipo de materia, número ECTS, curso, semestre, horas de docencia, departamento y especialidad de profesorado.
2. Introducción.
3. Competencias transversales, generales y específicas.
4. Contenidos.
5. Metodología.
6. Volumen de trabajo: temporalización de contenidos, trabajo autónomo, asistencia a talleres -si procede- y trabajo presencial.
7. Evaluación y criterios de calificación:
 - a. procedimiento de evaluación
 - b. criterios de evaluación
 - c. herramientas de evaluación
 - d. alumnos evaluados por tribunal
 - e. criterios de calificación para alumnos/as que asisten regularmente al curso
 - f. criterios de calificación para alumnos/as que no asisten regularmente al curso
8. Mecanismos de información continua al alumnado.
9. Bibliografía.

4.2. Evaluación

- Los instrumentos de evaluación pertenecen a una de las siguientes tres categorías:
 1. Instrumentos en soporte papel, como exámenes, pruebas, trabajos... Cada profesor/a los conservará hasta el 1 de enero del curso siguiente.
 2. Instrumentos en soporte digital. Cada profesor/a los conservará hasta el 1 de enero del curso siguiente.
 3. Instrumentos que el/la profesor/a no puede quedarse, como observación directa, participación activa en clase, pruebas orales... El/la profesor/a consignará la calificación en la ficha de seguimiento del alumno/a con especificación unívoca del instrumento y criterio de evaluación y de la fecha en que se califica. Cada profesor/a conservará la ficha de seguimiento hasta el 1 de enero del curso siguiente.
- Cuando un/a profesor/a considere que es imposible aplicar la evaluación continua a un/a alumno/a que haya faltado como mínimo el 30% de las sesiones lectivas del curso, lo notificará a Jefatura de Estudios y evaluará al alumno/a en la última semana del semestre con el procedimiento recogido en la guía docente.
- Los/as alumnos/as matriculados en TFG con 2 o menos de asignaturas pendientes (acuerdo JD 8 mayo de 2019) pueden solicitar en los plazos establecidos en el calendario académico el adelanto de la evaluación extraordinaria de estas materias a marzo.
- Los/las alumnos/as en cuarta convocatoria o convocatoria extraordinaria son evaluados por un tribunal nombrado por los Departamentos Didácticos. No obstante, los/las alumnos/as pueden solicitar que la asignatura en cuarta convocatoria sea evaluada por el/la profesor/a.

- En el caso de ACNEAE se celebran sesiones de evaluación previas a las ordinarias, en las que estarán presentes los/las profesores/as que impartan clase al alumno/a, un/a jefe de estudios, y el/la tutor/a. En dichas sesiones se analiza el desarrollo educativo de los casos de ACNEAE, se valora su progreso y la adquisición de competencias, y se establece la conveniencia de modificar la metodología y/o aplicar refuerzos educativos.
- Los periodos no lectivos (Navidad y Semana Santa) forman parte del tiempo destinado a trabajo autónomo del alumnado y están contemplados en el apartado *volumen de trabajo* de las guías docentes. Por tanto, no puede realizarse la evaluación del primer semestre con anterioridad a las vacaciones de Navidad, debiéndose realizar las pruebas de evaluación correspondientes a ese periodo de trabajo autónomo después de Navidad.
- Las pruebas de evaluación ordinarias deben hacerse obligatoriamente en las semanas destinadas en el calendario docente a este fin (semanas de exámenes). La realización de pruebas fuera de estas fechas interfiere en el normal desarrollo del resto de asignaturas.
- La totalidad de los estudiantes tienen el derecho de recibir docencia en la totalidad del periodo lectivo. Por tanto, no está permitida la realización de pruebas de recuperación. Las asignaturas no superadas durante la evaluación ordinaria serán evaluadas en la evaluación extraordinaria.

4.3. Reconocimiento de créditos

Todos los procesos quedan recogidos en el Manual de Reconocimiento y Transferencia de ECTS de la Edi (MRT), que se revisa anualmente y forma parte de la Programación General Anual (PGA).

4.4. Identificación del alumnado con necesidades educativas específicas

La identificación y respuesta educativa a las necesidades del alumnado que presenta dificultades de aprendizaje se realizará conforme a lo establecido en la Resolución de 18 de octubre de 2023; al Plan de Acción Tutorial (anexo i de este PEC); y al Plan de Atención a la Diversidad (anexo ii de este PEC).

4.5. Transversalidad y multidisciplinariedad

Se pondrán en marcha medidas que impulsen la realización de proyectos que requieran la participación simultánea de alumnado de distintas especialidades, coordinados por profesores/as de asignaturas de índole proyectual.

El objeto de estos proyectos tendrá un marcado carácter profesional y requerirá la integración de propuestas por parte de estudiantes de, al menos, dos especialidades distintas. Requerirán de un trabajo que impliquen negociaciones, acuerdos y toma de decisiones en equipo.

Jefatura de Estudios facilitará la coincidencia horaria de las asignaturas implicadas en los proyectos multidisciplinarios.

Los objetivos son:

- Entender el concepto de diseño el rol de diseñador de manera global, como profesión genérica de la que todos formamos parte, y a la vez como disciplina concreta en la que nos formamos de manera específica en cada una de las especialidades.
- Desarrollar en el alumnado el hábito de trabajar en colaboración, formando parte de equipos multidisciplinares con otros diseñadores, así como con otros profesionales de índole tecnológico, productivo, cultural o comunicativo.
- Estimular el trabajo en equipo, fomentando en el alumnado la búsqueda futura de otras asociaciones profesionales que permitan la aparición de proyectos con mayor diversidad cultural, complejidad técnica y pertinencia socio-ambiental.
- Fomentar el sentimiento de escuela, el compañerismo, el conocimiento del resto de personas que estudian/imparten docencia en la Edi.

4.6. Optatividad

Las asignaturas optativas quedan establecidas en el anexo iii del plan de estudios (resolución de 11 de marzo de 2024). El plan de estudios posibilita la creación de nuevas asignaturas optativas siempre que estén relacionadas con la especialidad o especialidades en las que se oferte; tengan asignados 3 créditos ECTS con una duración máxima de un semestre; y tengan una relación mínima profesor/alumno: 1/10.

Se facilitará la organización curricular para que el alumnado de cuarto curso complete los créditos de asignaturas optativas en el primer cuatrimestre. También para que un alto porcentaje de las asignaturas optativas sean cursadas por estudiantes de diferentes especialidades sin, por ello, dejar de atender a las necesidades del alumnado de cada una de las especialidades.

Quedan establecidos los siguientes criterios para establecer la oferta de optatividad por curso:

- Las preferencias del alumnado, con los datos obtenidos mediante una encuesta realizada al finalizar el curso anterior entre los estudiantes de segundo y tercer curso, entre el catálogo completo de asignaturas.
- Cada especialidad de profesorado puede proponer una optativa preferente, pero su elección no es obligatoria. La propuesta debe basarse exclusivamente en criterios pedagógicos.

4.7. Talleres de especialización

Los talleres de especialización quedan establecidos en el anexo ii.b. del plan de estudios. El objetivo de estos talleres es favorecer el desarrollo y la ejecución de proyectos académicos. La Edi priorizará la adquisición de material y equipamiento para mejorar el funcionamiento de los mismos.

4.8. Programa Erasmus +

La Edi apuesta por la internacionalización de nuestra institución, proporcionando a nuestros/as estudiantes y personal la posibilidad de aprender de otros, y en otros idiomas. En definitiva, ser parte activa de un mercado laboral común en continuo cambio y con permanente necesidad de adaptación.

La estrategia internacional de la Edi se basa en el establecimiento de relaciones duraderas con instituciones de enseñanza y empresas de otros países, especialmente, de la UE. Se valora a la hora de elegir socios, la mejora de competencias lingüísticas de nuestro alumnado.

A través del Programa Erasmus+, la Edi quiere evolucionar hacia la internacionalización de su plantilla y alumnado, además de promover el intercambio, la cooperación y la movilidad en la Unión Europea y en los países integrantes del Espacio Económico Europeo. La Edi es consciente del gran impacto socio-cultural, académico y lingüístico que supone para la comunidad y para la institución participar en los programas de movilidad.

La Edi participa en las siguientes actividades del programa ERASMUS +:

- HE-SMP-P - Movilidad de estudiantes para prácticas entre Países del Programa.
- HE-SMS-P - Movilidad de estudiantes para estudios entre Países del Programa.
- HE-STA-P - Movilidad de personal para docencia entre Países del Programa.
- HE-STT-P - Movilidad de personal para formación entre Países del Programa.

La Edi apuesta por incentivar la movilidad de profesores con fines docentes. Este tipo de movilidad promueve la internacionalización de la comunidad escolar, especialmente de los/as estudiantes que no se han visto favorecidos por la experiencia personal de la movilidad. Producto de estas movilizaciones son, además, el fortalecimiento de las relaciones entre las instituciones y el desarrollo de futuras colaboraciones como: redes, proyectos interdisciplinares, seminarios o cursos de presentación de intercambios.

4.9. Relación con empresas del sector

La relación con el sector empresarial no debe limitarse únicamente a la gestión de las Prácticas Externas (PEX). El/la Responsable de PEX filtrará y difundirá entre los estudiantes egresados que han manifestado interés las ofertas laborales que lleguen a la Edi a través de los formularios disponibles en la web del centro.

4.10. Líneas de investigación de TFG

Desde la Junta de Departamentos se revisarán anualmente las líneas de investigación de los Trabajos Finales de Estudio. El número de líneas que de manera simultánea se pueden desarrollar de manera efectiva con los medios existentes no debería superar las diez. Concentrar el esfuerzo en pocas líneas permitirá extraer conclusiones que puedan derivar en pequeños trabajos (artículos, exposiciones...) que muestren el resultado del trabajo al finalizar el periodo de desarrollo de las líneas. La Edi financiará el desarrollo de las líneas mediante la adquisición de bibliografía, realización de exposiciones, publicaciones, etc...

Las propuestas a presentar en la Junta de Departamentos deben seguir este índice:

1. **TÍTULO.** Lo suficientemente explícito para que oriente al alumno sobre el contenido. Es conveniente que tenga un título y un subtítulo.
2. **DIRECTORES/AS DE LA LÍNEA.** Profesores/as que se van a responsabilizar de dirigir y supervisar la línea, así como elaborar un informe con las conclusiones del trabajo desarrollado en cada curso, y una propuesta de recomendaciones para el curso siguiente. Para garantizar la continuidad de la línea durante el periodo de desarrollo, al menos un/a profesor/a debe ser funcionario/a. Estos/as profesores/as se comprometen a ser tutores/as de los TFG incluidos en estas líneas, aunque eso no implica que puedan tutorizar TFG libres.
3. **DESCRIPCIÓN.** Descripción de dos/tres párrafos pensada para que el estudiante comprenda el alcance de la línea. Incluirá el interés académico, artístico y técnico.
4. **OBJETIVOS GENERALES.**
5. **TEMPORALIZACIÓN.** Planificación temporal del periodo de desarrollo, indicando el plan de trabajo. 4 años puede ser un periodo adecuado.
6. **PROPUESTAS DE TRABAJOS FINALES.** Se deben incluir al menos dos propuestas de TFG para el curso siguiente. Las propuestas no tienen por qué ser necesariamente continuas en el tiempo de desarrollo de la línea, pudiéndose modificar al finalizar el curso.
7. **BIBLIOGRAFÍA.** Breve bibliografía relevante y actualizada, evitando bibliografía genérica.

4.11. Proyectos de investigación y de innovación educativa

Los proyectos de investigación en diseño son procedimientos científicos destinados a recabar información y formular hipótesis sobre un determinado aspecto del ámbito del diseño. Si se desarrollan en conjunto con empresas u otros organismos públicos se denominan proyectos de transferencia.

Los Departamentos Didácticos pueden plantear la realización de proyectos de investigación los cuales, previo visto bueno de la Junta de Departamentos, serán apoyados por la Edi para la obtención de financiación.

Los proyectos de innovación educativa a desarrollar dentro de la Edi deben caracterizarse por abordar las necesidades o problemáticas reales y cuantificables de nuestra institución educativa, para dar lugar a nuevas oportunidades de aprendizaje. Deben centrarse en cuatro aspectos: las personas, el conocimiento, la tecnología y la metodología; y supone un cambio significativo para mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje. La Edi apoyará y fomentará la realización de estos proyectos dentro de los marcos establecidos por la Consejería de Educación dentro de los programas de formación del Centro de Profesores y Recursos de la Región de Murcia.

4.12. Publicaciones

La Edi fomentará y financiará las publicaciones de interés científico y cultural vinculadas al ámbito del diseño y de la propia institución. Podrá crearse un servicio propio de publicaciones.

4.13. Actividades culturales y formativas complementarias

Forma parte fundamental de la propuesta curricular fomentar la organización de actividades culturales y formativas complementarias. En el horario general del centro (punto 3.4.) queda establecida la franja horaria de 12:40-14:30 los miércoles para la realización de charlas, ponencias y conferencias abiertas al público en general. Los cursos académicos se iniciarán con una lección magistral impartida por una/un reconocida/o intelectual relacionada/o con el ámbito del pensamiento crítico de la cultura del diseño.

De manera paralela, es un objetivo la organización de talleres para el alumnado impartidos por personal ajeno a la institución (profesionales y empresas especializadas).

Las actividades formativas extracurriculares quedarán reconocidas mediante la expedición de los certificados correspondientes por parte de la Secretaría Docente de la Edi.

Desde la Edi se fomentará la realización y participación activa en viajes de índole cultural o empresarial.

4.14. *Derivas*, jornadas anuales de diseño

La primera semana del segundo semestre comenzará con la realización de las jornadas anuales de diseño *Derivas*. El objetivo de las jornadas está vinculado no solo a la ampliación de la formación de los estudiantes de la Edi, sino también a la difusión del diseño en la ciudad y la región. La realización de las jornadas es un compromiso que, como institución pública, adquiere la Edi con su entorno (punto 2.6.).

4.15. Catálogo de actividades culturales, artísticas, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

Podrán ser objeto de reconocimiento las actividades culturales, artísticas, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación ofertadas tanto por la Edi como por otras instituciones.

Los/las estudiantes deben desarrollar las actividades susceptibles de reconocimiento de créditos durante el periodo en el que permanezcan matriculados en la Edi. Será necesaria la acreditación documental de haber realizado la actividad objeto de reconocimiento.

No se reconocerán actividades por el mero cumplimiento de las obligaciones derivadas de la condición de socio o socia de una entidad, asociación de alumnos/as o en otros ámbitos.

Tampoco serán objeto de reconocimiento las actividades culturales, artísticas o de cooperación realizadas bajo contrato laboral o convenio de prácticas.

Quedan desarrolladas en el Anexo VII del presente PEC.

5. Normas de organización, funcionamiento y convivencia.

Las Normas de Organización, Funcionamiento y Convivencia (NOFC) regulan las relaciones entre todos los miembros de la comunidad educativa, estableciendo los deberes y derechos de los mismos, y ordenando el funcionamiento de la Edi para alcanzar el mayor rendimiento educativo posible.

Quedan desarrolladas en el Anexo VI del presente PEC.

6. Planes de actuación

6.1. Plan de convivencia

El Plan de Convivencia forma parte de las NOFC, y es el documento en el que se establecen y regulan los aspectos relacionados con la convivencia que realizan todos los miembros de la comunidad educativa de la Edi.

El Plan de Convivencia se elabora según lo establecido en el Decreto n.º 16/2016, de 9 de marzo, por el que se establecen las normas de convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. El Plan de Convivencia formará parte de la Programación General Anual (PGA) -artículo 124 LOE-, así como del Proyecto Educativo de Centro (PEC) -artículo 121 LOE-.

El fin último del Plan de Convivencia es formar íntegramente al alumnado y establecer estrategias de carácter preventivo o de intervención que contribuyan a la mejora de la convivencia, en base a tres cuestiones fundamentales:

1. La formación ha de ir más allá de la mera adquisición de unos conocimientos, hábitos y técnicas. Debe extenderse y proporcionar a las personas la capacidad de asumir sus deberes y ejercer sus derechos dentro de los principios democráticos de la convivencia, libertad, justicia, tolerancia y solidaridad.
2. Los centros educativos tienen como finalidad última la formación integral de las personas.
3. La mejora de la convivencia se consigue mediante la participación de todos los implicados en el ámbito educativo para establecer medidas que ayuden al enriquecimiento tanto personal como interpersonal.

El Plan de Convivencia forma parte de las NOFC (Anexo VI del PEC).

6.2. Plan de acción tutorial -PAT-

Se entiende por tutoría en las Enseñanzas Artísticas Superiores el proceso que se genera entre profesor/a tutor/a y alumno/a, en el marco institucional, que tiene por finalidad constituir una relación de soporte en la que el primero ayuda al segundo a diseñar el alcance de sus objetivos académicos, personales y profesionales.

La tutoría es una actividad realizada por un/a tutor/a para dar soporte, acompañar y guiar de manera sistemática al estudiante, o al grupo de estudiantes, favoreciendo el desempeño académico y la formación integral.

El Plan de Acción Tutorial (PAT) de la Edi se articula como un derecho académico de todo el alumnado de la institución, como un recurso voluntario y no como una obligación, quedando recogido dentro del Proyecto Educativo de Centro (PEC) -artículo 121.2. Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

El PAT queda desarrollado en el Anexo I del presente PEC.

6.3. Plan de atención a la diversidad -PAD-

La atención a la diversidad es el conjunto de actuaciones educativas dirigidas a dar respuesta a las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones sociales, culturales, lingüísticas y de salud del alumnado.

El Plan de Atención a la Diversidad (PAD) pretende plasmar el compromiso de la Edi -Escuela Superior de Diseño de la Región de Murcia- con todas las personas que la integran, estableciendo un conjunto de medidas, estrategias, metodologías, actividades y recursos para garantizar el óptimo rendimiento, aprendizaje y desarrollo de los/as alumnos/as.

El PAD queda desarrollado en el Anexo II del presente PEC.

6.4. Plan digital de centro -PDC-

La elaboración del PDC queda recogida en el resuelto décimo tercero de la Resolución de 16 de noviembre de 2021 de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación y de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se dictan instrucciones sobre el Plan Prodigio-e para la transformación digital educativa de la Región de Murcia y su implantación en el curso escolar 2021- 2022.

A continuación, se enuncia la misión, así como la visión y valores desde la perspectiva digital de nuestro centro educativo:

- **MISIÓN:** proporcionar una formación integral al alumnado en competencias humanísticas, económicas, artísticas, proyectuales, tecnológicas y científicas, fomentando una utilización eficaz y especializada de las TIC para que éste pueda incorporarse con garantías al mundo profesional.
- **VISIÓN:** ser un centro educativo innovador e inspirador, donde toda la comunidad educativa alcance un nivel elevado de competencia digital.
- **VALORES:** creatividad, innovación, comunicación, interdisciplinariedad, excelencia y eficacia.

El PDC queda desarrollado en el Anexo III del presente PEC.

6.5. Plan de gestión de calidad -PGC-

Para garantizar una mejora continua en el funcionamiento del Centro, hemos implantado un sistema de gestión de calidad de acuerdo con el ciclo planificación – desarrollo – control – adaptación (PDCA) e inspirado en el modelo CAF (Common Assessment Framework):

En una organización donde los recursos son más escasos que las necesidades, hemos de entender calidad como eficiencia, es decir, como el sistema que logre unos resultados con el mínimo coste posible.

El PGC queda desarrollado en el Anexo IV del presente PEC.

6.6. Plan de comunicación de centro -PCC-

El objetivo del PCC es lograr una comunicación eficiente, fluida y rápida que, además, permita dar visibilidad y promocionar la Edi en el exterior, reforzando su identidad. La Edi debe comunicarse bien (no rumores) y estar bien comunicada (herramientas adecuadas). La comunicación proporciona un valor añadido al centro educativo, incide en la calidad de la gestión y mejora los servicios. Es, además, una herramienta fundamental para difundir los valores de la institución dentro de su responsabilidad social como centro público.

El PCC queda desarrollado en el Anexo V del presente PEC.

6.7. Plan de mejora de centro -PMC-

Se establece el Plan de mejora a partir de los objetivos y de las líneas estratégicas establecidas en los apartados 2.4. y 2.5. de este PEC.

Atención preferente (supervivencia) -debilidades ⇔ amenazas-:

- Renovación de las instalaciones de la Edi.
- Amplificación del posicionamiento de marca.

Prevención (defensivas) -fortalezas ⇔ amenazas-:

- Fomento de las actividades extracurriculares y culturales.
- Fomento del conocimiento del tipo de escuela: carácter público y oficial de nuestros estudios de grado (valor diferenciador frente a la amenaza de otras organizaciones); insistencia en la calidad de la enseñanza, el bajo ratio profesorado-alumnado, la enseñanza cercana y personalizada y las salidas profesionales.

Reorientación (mejora) -debilidades ⇔ oportunidades-:

- Mejora de las relaciones con la administración regional y local, así como con las organizaciones públicas y privadas del sector del diseño de la cultura.
- Mejora y potenciación de la relación de la Edi con las empresas del sector.

Crecimiento (ofensivas) -fortalezas ⇔ oportunidades-:

- Desarrollo de estudios de postgrado.
- Mejora de la calidad docente.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE ATENCIÓN PREFERENTE SUPERVIVENCIA	
1	MEJORA DE LAS INSTALACIONES
OBJETIVOS	- Establecer un modelo de gestión racional tanto en lo económico como en la temporalización de los procesos de gestión. - Analizar el estado actual de la sede de la Edi, la viabilidad de las instalaciones y plantear las opciones que sean necesarias para su mejora y funcionamiento. - Generar el entorno académico adecuado cuyo fin sea incrementar la excelencia de los Estudios Superiores de Diseño.
ACTUACIONES	- Negociado con la Consejería de Educación una nueva sede. - Mejora de la sede actual (Ana María Matute) - Conseguir financiación para realizar las actuaciones necesarias. - Mantenimiento y mejora/adquisición de equipos informáticos y material - Catalogación y puesta en marcha de servicio de préstamo bibliográfico
RESPONSABLES	- Equipo Directivo
2	MEJORA DEL POSICIONAMIENTO DE MARCA
OBJETIVOS	- Ajustar y redefinir los sistemas de información y comunicación, así como las estructuras y los planes de trabajo. - Promocionar los estudios y su incidencia sobre el valor añadido que genera en los tejidos industriales, sociales y culturales.
ACTUACIONES	- Aplicación de plan de comunicación - Trabajo con empresas externas de comunicación (gestión de notas de prensa y redes sociales) - Actualización de la página web - Participación en eventos externos
RESPONSABLES	- Jefatura del Departamento de Promoción y Desarrollo

LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE PREVENCIÓN DEFENSIVAS	
1	FOMENTO DE ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES
OBJETIVOS	- Generar el entorno académico adecuado cuyo fin sea incrementar la excelencia de los Estudios Superiores de Diseño.
ACTUACIONES	- Promoción y organización de actividades extracurriculares - Promoción y realización de viajes culturales - Establecimiento de colaboraciones con entidades externas del ámbito del diseño y la cultura
RESPONSABLES	- Equipo Directivo - Departamento de promoción y desarrollo - Departamentos de especialidad - Departamentos didácticos
2	CONOCIMIENTO EXTERNO DE NUESTROS ESTUDIOS
OBJETIVOS	- Promocionar los estudios y su incidencia sobre el valor añadido que genera en los tejidos industriales, sociales y culturales.
ACTUACIONES	- Mejora e incremento del conocimiento y la visión externa de nuestros estudios, incidiendo en los valores de institución pública, nivel de estudios, ratio e inserción en el mercado laboral.
RESPONSABLES	- Jefatura del Departamento de Promoción y Desarrollo - Departamentos de especialidad

LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE REORIENTACIÓN MEJORA	
1	MEJORA DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN
OBJETIVOS	- Ajustar y redefinir los sistemas de información y comunicación. - Promocionar los estudios y su incidencia sobre el valor añadido que genera en los tejidos industriales, sociales y culturales.
ACTUACIONES	- Invitación a actos académicos y culturales. - Notificación de eventos relevantes de la Edi (notas de prensa). - Fomento de la interlocución personal.
RESPONSABLES	- Equipo directivo
2	FOMENTO DE LA INCORPORACIÓN AL MERCADO LABORAL
OBJETIVOS	- Promocionar los estudios y su incidencia sobre el valor añadido que genera en los tejidos industriales, sociales y culturales.
ACTUACIONES	- Estudio y análisis de la oferta laboral para el perfil de las/os egresadas/os. - Cuantificación y análisis de los resultados de inserción laboral de las/os egresadas/os. - Valoración del retorno de las empresas en relación al trabajo desarrollado por nuestras/os alumnas/os en prácticas. - Fomento y realización de jornadas de inserción laboral dentro de la Edi.
RESPONSABLES	- Departamento de promoción y desarrollo - Departamentos de especialidad

LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE CRECIMIENTO OFENSIVA	
1	DESARROLLO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
OBJETIVOS	- Establecer estudios de postgrado. - Desarrollar proyectos de evaluación, formación e innovación docente acordes al nivel de los estudios.
ACTUACIONES	- Estudiar la viabilidad de la implantación de estudios de postgrado - Definir y consensuar la tipología de estudios de postgrado - Desarrollar el plan de trabajo de implantación
RESPONSABLES	- Equipo Directivo - Junta de Departamentos
2	MEJORA DE LA CALIDAD DOCENTE
OBJETIVOS	- Desarrollar proyectos de evaluación, formación e innovación docente acordes al nivel de los estudios. - Definir y aplicar procedimientos de organización y de gestión para el ejercicio de la actividad docente, investigadora, experimental y de difusión del conocimiento, fomentando el ejercicio de las competencias y funciones de los órganos colegiados. - Generar el entorno académico adecuado cuyo fin sea incrementar la excelencia de los Estudios Superiores de Diseño.
ACTUACIONES	- Fomento de trabajos de investigación. - Incremento de las relaciones con el CPR para la realización de recorridos formativos acordes a nuestro nivel de enseñanza. - Realización de cursos de actualización docente. - Realización de proyectos de innovación educativa. - Realización de auditorías externas de evaluación.
RESPONSABLES	- Equipo Directivo - Junta de Departamentos - Claustro de profesores